PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.502.- 2/10

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s. 3.000.- AL DOCTOR PEDRO LARAN.-

Nº 4698.

Asunción, 24 de Mayo de 1948.-

VISTA: la presentación del Doctor Pedro Laran(Exp.M.H. Nº 1593/48)en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 3000.-en concepto de haberes que le corresponde en virtud del Decreto-Ley Nº---- 19.932, de fecha 22 de Mayo de 1947, desde el mes de Junio de 1947 inclusive, hasta el mes de Marzo de 1948 inclusive; los informes de la Contraloría Financiera y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro la suma de ₲s.--- 3.000.-TRES MIL GUARANIES, al Doctor Pedro Laran, en concepto de haberes que le corresponde en virtud del Decreto-Ley Nº 19.932, desde el mes de Junio de 1947 inclusive, hasta el mes de Marzo de 1948 inclusive.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.04-Item.4-Part. 7-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley 25.738.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.